

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA  
22 DE OCTUBRE DE 2014.**

---

*Sres. Asistentes:*

*Sr. Alcalde-Presidente:*

*D. BALTASAR SANTOS GONZÁLEZ*

*Sres. Tenientes de Alcalde:*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ FRAILE GARCES*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS NEIRA SAN ROMÁN*

*D. MANUEL JORDÁN RODRÍGUEZ*

*D<sup>a</sup>. CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ*

*Sra. Secretaria:*

*D<sup>a</sup>. PILAR ARAUJO ARMERO*

*Sr. Interventor-Acctal:*

*D. VICTOR SOTO LOPEZ*

*Sr. Arquitecto:*

*D. RAIMUNDO ESTEPA GOMEZ*

*En la Consistorial de Navalcarnero, a veintidós de Octubre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. BALTASAR SANTOS GONZALEZ, asistido por la Secretaria General D<sup>a</sup>. PILAR ARAUJO ARMERO, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.*

*1<sup>o</sup>.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA*

*SESION ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2014.*

*Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de Octubre de 2014.*

## **OBRAS Y URBANISMO.**

2º- *LIQUIDACION POR UTILIZACION PRIVATIVA CON VALLADO DE OBRAS, ANDAMIOS, PROTECCION Y EN GENERAL DEL DOMINIO PUBLICO OCUPADO, EN LA C/ CRUZ VERDE, NUM. 29 C/V C/ CUARTEL, A INSTANCIA DE PIELES LUSUAN, S.L.*

*Examinada la aprobación del Proyecto de Ejecución de la Licencia de Obra Mayor 24/2014, a favor de Dª PETRA DIAZ ARTEAGA en representación de PIELES LUSUAN, S.L., para derribo de edificaciones en C/ Cruz Verde, núm. 29 c/v C/ Cuartel, y no habiéndose incluido la liquidación por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local con vallado de obras, andamios, protecciones y en general del dominio público ocupado.*

*En atención a lo dispuesto en el Decreto 713/2011 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar la liquidación núm. 728/14 por importe de 30,14€.*

## **FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

3º.- *APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 49/2014.JGL.*

*En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 713/2011 de 13 de junio de 2011 en su apartado tercero.7 y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 49/2014.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas emitidas por el adjudicatario que se relaciona a continuación:*

*- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Contrato de “Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza urbana y mantenimiento y limpieza de zonas verdes”, factura nº SM1637/1001318 de importe 228.503,52 euros.*

## **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

4º.- *RESOLUCION EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTRUIDO A [REDACTED] (15/14).*

*Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Régimen Interior, en relación a la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante este Ayuntamiento de Navalcarnero por Doña Juana María García Orejana, actuando en nombre y representación de la Compañía de Seguros Mutua Madrileña, compañía que en aplicación del artículo 43 de la Ley del Contrato de Seguro se subroga en los derechos de su asegurado [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED].*

*A la vista del expediente tramitado y de la propuesta de resolución formulada por el instructor del expediente y en atención a lo dispuesto en el Decreto 713/2011, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial iniciada por Doña Juana María García Orejana, Letrada de la Compañía de Seguros Mutua Madrileña subrogada en los derechos de [REDACTED], en aplicación del artículo 43 de la Ley del Contrato de Seguro, por los daños y perjuicios que manifiesta habersele ocasionado en el vehículo [REDACTED], el día 7 de marzo de 2014”.*

**SEGUNDO.-** *Notificar a Doña Juana María García Orejana el contenido de la*

*presente resolución, junto con la propuesta de Resolución del Técnico Jurídico.*

**TERCERO.-** *Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precios para la ejecución de los presentes acuerdos.*

**MERCADILLO MUNICIPAL.**

**5°.- ACUERDOS RELATIVOS AL MERCADILLO MUNICIPAL AMBULANTE, SITO EN EL RECINTO FERIAL "LOS CHARCONES" (PUESTO N° 10).**

*Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Turismo, Comercio e Industria, en relación al Mercadillo Municipal Ambulante, sito en el recinto ferial "Los Charcones" y al puesto número 10, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la transmisión de la autorización para la venta ambulante en el puesto n° 10 por el tiempo que queda pendiente de autorización, cuya titularidad corresponde a D. Emilio Perea Ossorio, quien mediante escrito presentado en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 30 de Septiembre de 2014 solicita la transmisión a favor de D. José Ignacio López Vázquez.*

**SEGUNDO.-** *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precios.*

**6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*No se formularon.*

*Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.*